CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso con memorial para resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 994
Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Radicación No. 760013110010-**2020-00117**-00

La sociedad Caliparking Multiser S.A.S allega informe sobre el vehículo automotor de placas DIS-730, objeto de medida de aprehensión al interior del proceso.

La apoderada de la parte actora presenta escritos a través de los cuales da cuenta del envío de lo requerido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, y de la radicación de solicitud de inscripción de medida cautelar, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

De otra parte, se recibe providencia emitida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí, que solicita a este despacho otorgar la facultad para subcomisionar.

Este despacho, en aras de dinamizar la práctica de la medida cautelar decretada, dispondrá ampliar las facultades inicialmente concedidas a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí, añadiendo la facultad para subcomisionar,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar y poner en conocimiento de los interesados el escrito allegado por la sociedad Caliparking Multiser S.A.S a través del cual rinde informe sobre el vehículo automotor de placas DIS-730.

SEGUNDO: Incorporar los escritos a través de los cuales la apoderada judicial de la parte actora da cuenta del envío de lo requerido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, y de la radicación de solicitud de inscripción de medida cautelar, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

TERCERO: Ampliar las facultades inicialmente concedidas a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí – Valle, para el secuestro del establecimiento de comercio denominado Spa Cuerpos en Forma, identificado con matrícula mercantil No. 758655-1, añadiendo la facultad para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c56e362369af8f4cabb8a04bee0d383770223da978108f58175ebdba5fcbeb**
Documento generado en 12/05/2023 12:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica